



Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

244

San Isidro, 26 DIC. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 0163-2008-0210-SPV-GM/MSI mediante el cual la Subgerente de Participación Vecinal comunica que hará uso de su descanso físico vacacional a partir del 06 de enero del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de Subgerente de Participación Vecinal al Sr. Mario Altuna Donofrio, Gerente de Fiscalización;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, desde el 06 hasta el 15 de enero del 2009, las funciones de Subgerente de Participación Vecinal al **Sr. Mario Altuna Donofrio**, en adición a sus funciones como Gerente de Fiscalización.

Artículo 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE